

Córdoba, 28 de mayo de 2021



Asunto: Concurso Específico del Personal de Administración

Destino:
Sr.ª Gerente.
Rectorado.
Universidad de Córdoba.

La Junta de Personal de P.A.S. Funcionario, reunida en sesión ordinaria el pasado día 21 de mayo de 2021, acordó por unanimidad, en el punto 3º del orden del día "Informe sobre concurso específico para jefaturas de sección y de unidad", trasladarle las consideraciones y solicitudes que se detallan a continuación:

En primer lugar, consideramos que el borrador remitido fija una excepción del requisito legal de permanencia mínima de dos años en el puesto definitivo, atendiendo a "necesidades de organización" que establece el último párrafo del artículo quinto del Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Córdoba, acordado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2017, y que no tiene, en opinión de esta Junta de Personal, soporte legal en la legislación aplicable. En concreto, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, limita esa salvedad en la letra f) del apartado primero de su artículo vigésimo a unos supuestos muy concretos, entre los que no se encuentra el que alude el borrador que nos ocupa.

En segundo lugar, con respecto al Anexo I le mostramos nuestra disconformidad, ya que, como viene siendo habitual en concursos precedentes, no aparecen todas las plazas vacantes de la RPT susceptibles de provisión con el procedimiento normal de concurso, ocupadas excepcionalmente por los que relaciona en el segundo párrafo del artículo segundo del citado Reglamento.

En tercer lugar, seguimos estando en contra del baremo aplicable a esta, precedentes y futuras convocatorias, ya que emana de un texto aprobado unilateralmente por esta Institución y que tuvo el rechazo unánime de esta Junta de Personal y de las tres organizaciones sindicales con representación en la UCO.

Por último, la Junta de Personal del P.A.S. Funcionario considera indispensable que se designe un representante de entre sus miembros para que forme parte de la Comisión de Valoración, como así se acordó para el anterior Concurso de Traslado aprobado por Resolución de 14 de julio de 2020, de esta Universidad de Córdoba.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Presidente



Secretario

Fdo.: Juan Francisco Ruiz Melero

Fdo.: Rafael Jesús Muñoz Fernández

Código Seguro de Verificación	Y4OAM6O2I4RZGZ2UG36XYWDHYZEWYOQCTPH6IY	Fecha	28/05/2021 13:39:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GOOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=Y4OAM6O2I4RZGZ2UG36XYWDHYZEWYOQCTPH6IY	Página	1/1

